



Sistema Integral de Monitoreo de Derechos

Inversión Social destinada a la Primera Infancia

Colección: Informes de lectura rápida Año 2020







En el año 2017 la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, con el apoyo de UNICEF Argentina, puso en funcionamiento el Sistema Integral de Monitoreo de Derechos.

Esta herramienta se focaliza en el seguimiento sistemático de indicadores cuantitativos y cualitativos, permitiendo conocer la situación de NNyA desde un enfoque de derechos. Para ello, el sistema se alimenta de datos primarios recolectados por la propia Defensoría; y datos secundarios provenientes de distintos organismos nacionales, provinciales o locales, como así también desarrollados en alianza con instituciones académicas.

El análisis de los datos permite la generación de información sobre la situación de la niñez y la adolescencia en Córdoba en relación a distintos aspectos, como asimismo incorpora las percepciones y opiniones de sus protagonistas, brindando un valioso aporte para el diseño y ejecución de políticas públicas. Dichos datos se incorporan progresivamente para el uso público a través de nuestro sitio web:

http://monitoreoddna.com/

Inversión social de la Provincia en primera infancia

La inversión social en primera infancia es aquella porción del presupuesto provincial que es destinado, directamente o indirectamente, a niños y niñas de entre 0 a 5 años de edad. Dichos recursos tienen por objetivo la protección de los Derechos proclamados en la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN). Además, en los últimos años la Provincia de Córdoba ha destinado esfuerzos en pos de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, los cuales promueven la garantia del adecuado crecimiento de los niños y adolescentes de forma tal de alcanzar en el futuro una sociedad y economía más desarrollada.

La CDN establece que los Estados Partes respetarán los derechos de NNyA y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica (...) Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Los ODS instan a los Estados a brindar servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a realizar esfuerzos para reducir la mortalidad infantil y evitar la malnutrición en los primeros años de vida.

El Estado Provincial trabaja activamente en pos del adecuado desarrollo de los niños que habitan el territorio provincial, buscando la eliminación de cualquier forma de malnutrición que condicione el crecimiento futuro de niñas y adolescentes, la reducción de la mortalidad infantil, el acceso a educación gratuita, equitativa y de calidad a niños y adolescentes, procurando su permanencia en el sistema educativo.

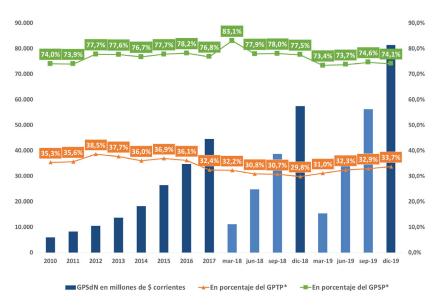








Gráfico 1. Gasto público social destinado a la niñez, 2010-2019**



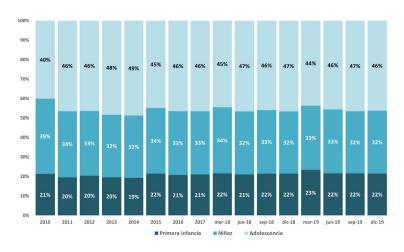
Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

Nota:* Gasto público total de la Provincia – GPTP-; Gasto público social de la provincia – GPSP-;**Datos provisorios sujetos a revisión.

Gráfico 2. Gasto público social destinado

a la niñez por grupo etario, 2010-2019**

Porcentaje de participación



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio.**Datos provisorios sujetos a revisión.

Gasto Público Social destinado a NNyA

El gasto público social destinado a niñez y adolescencia en la Provincia de Córdoba ha representado en promedio, entre el año 2010 y 2019, el 76,5% del gasto en servicios sociales. Si se mide en términos del gasto público total de la provincia, en promedio representó para el mismo periodo el 33,9%, evidenciándose un incremento en el último año producto de una mayor focalización de los recursos en asistencia social.

Al descomponer la inversión en niñez en los distintos grupos etarios atendidos (primera infancia, niñez y adolescencia), se estima que de cada cuatro pesos invertidos, uno es destinado directa o indirectamente a la primera infancia.









¿Cómo se invierte en primera infancia?

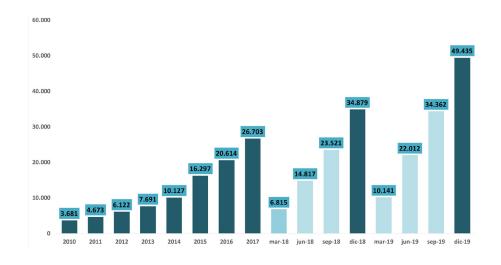
Cuadro 1. Gasto público social destinado a primera infancia por categoría, 2010-2019**

En millones de pesos argentinos corrientes

Categoria	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Educación	796	948	1.338	1.657	2.271	3.743	4.641	5.894	7.699	10.921
Salud	145	235	345	437	488	814	990	1.238	1.719	2.380
Obras sociales	97	128	171	221	299	460	628	814	1.091	1.468
Nutrición y alimentación Protección del niño y	86	87	111	133	178	270	315	397	581	935
adolescente	67	91	99	116	172	209	345	460	640	783
Ayuda directa Deportes , recreación y	10	5	6	5	4	25	49	70	93	560
cultura	18	23	26	36	48	66	87	121	213	237
Condiciones de vida	35	66	22	59	59	98	144	344	189	118
Desarrollo e integración	14	29	7	10	9	8	15	27	31	38
Ciencia y técnica	2	3	2	2	3	3	5	7	9	12
Otros Servicios Urbanos	1	4	0	0	1	1	0	3	6	2
Total general	1.272	1.619	2.126	2.677	3.532	5.697	7.221	9.376	12.272	17.453

Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio

Gráfico 3. Gasto destinado a primera infancia en términos per-capita, 2010-2019**











El derecho a la educación, la principal inversión de la provincia.

Educación es la principal inversión provincial en primera infancia. En el año 2019 la provincia destinó \$10.921 millones al financiamiento de distintos programas de educación inicial, que beneficiaron a niños y niñas de entre 0-5 años.

Comprende el funcionamiento de jardines maternales y de infantes, atendiendo a niños desde los 45 días hasta los cincos años de edad.

Los jardines son la primera unidad pedagógica del Sistema Educativo Provincial.

Un programa a destacar es el de Salas Cunas, el cual se dio inicio en el año 2016 y es articulado en conjunto con ONGs y Municipios de la provincia. Este programa brinda espacios destinados al cuidado y protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables, teniendo como principal objetivo contribuir al desarrollo psico-social de niños y niñas. Dicho programa representa una importante inversión provincial en estimulación temprana en los primeros años de vida de los niños de la provincia, permitiendo su adecuado desarrollo y brindando a las mujeres un lugar de cuidado y contención de sus hijos, mientras ellas trabajan o asisten a la escuela. Salas Cunas contribuye a la inserción social de la mujer y garantiza cuidados indispensables a la primera infancia.

En Córdoba existen más de 400 Salas Cunas y 13 centros de cuidado infantil dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que junto a los más de 1400 establecimientos educativos de educación inicial para niños y niñas de 4 y 5 años, conforman la red provincial de educación para primera infancia. En la

Del total de establecimientos de educación inicial, 1459 se encuentran bajo la administración provincial y 301 establecimientos son de gestión privada. Estos últimos también reciben recursos de la provincia, que son destinados a cubrir las erogaciones necesarias para su normal funcionamiento.

El art 26 de la ley ley N° 9870 establece la obligatoriedad de la educación inicial a partir de los cuatro años y su carácter optativo para niños de entre 45 días y 3 años.

La provincia busca la universalización de las salas cunas para niños y niñas de 3 años, priorizando aquellos que se encuentran en grupos de vulnerabilidad social.

provincia de Córdoba la sala de 3 es universal (no obligatoria) para todos los niños cordobeses.

Estas políticas concuerdan con la meta 4.1 de los ODS, que plantea que se debe garantizar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, de forma tal de estar preparados para la enseñanza primaria.









El derecho a la Salud

La segunda categoría en orden de importancia es salud. En el último año, se estima que la provincia destinó \$2.380 millones a garantizar el acceso a este importante derecho a niñas y niños que transitan su primera infancia. La prestación de servicios sanitarios es una responsabilidad delegada a los niveles provinciales y municipales de gobierno.

En Córdoba, existe la ley N° 9944¹que garantiza el derecho a la salud a todos los NNyA.

En pos de garantizar el derecho a la salud, la provincia es responsable del mantenimiento de la infraestructura edilicia y las operaciones diarias de los centros asistenciales de salud, respondiendo por el pago de sueldo a médicas/os, enfermeras/os, personal administrativo, medicamentos, insumos, limpieza, entre muchos otros gastos asociados a garantizar el acceso a la salud a la sociedad. Además destina recursos propios hacia los municipios para que sean asignados a salud.

Del total de recursos destinados a esta área, las subcategorías más destacadas son: atención ambulatoria e internación y atención materno infantil.





Toda institución de salud debe atender prioritariamente a las niñas, niños y adolescentes y mujeres embarazadas. Las NNyA tenemos derecho a la atención integral de nuestra salud, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud. El derecho a la salud se articula en base al principio de la igualdad y no discriminación y al principio de efectividad.²

¹En su Art. 17 explicita que los organismos del Estado deben garantizar el acceso a los servicios de salud (...); programas de asistencia integral, rehabilitación e integración; programas de atención, orientación y asistencia dirigidos a su familia, y campañas permanentes de difusión y promoción de sus derechos dirigidas a la comunidad a través de los medios de comunicación social.

² Art. 10 y 11 de la ley provincial nro. 9444





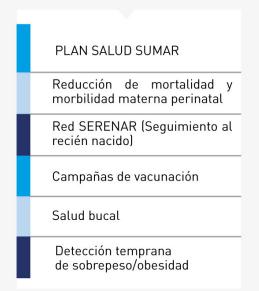




\$312 millones se destinaron a la atención de las madres, recién nacidos y niños hasta 5 años.



En atención ambulatoria e internación se destinaron \$2.047 millones a primera infancia.





La Provincia de Córdoba cuenta con una obra social estatal, la Administración Provincial del Seguro de Salud (en adelante APROSS).

Para el año 2019, se estima que APROSS destinó a cobertura social en primera infancia \$1.468 millones, un 34,5% superior a lo registrado el año anterior.³

Los recursos ejecutados por APROSS fueron incorporados al gasto público social destinado a primera infancia, utilizando como ponderador la cantidad de NNyA beneficiarias sobre el total de beneficiarios de la obra social estatal.

³ Se trabajó con la estructura de beneficiarios de APROSS existente al mes de abril del 2019.











La importancia de la nutrición y alimentación en primera infancia

La provincia destina recursos para garantizar una adecuada nutrición y alimentación de los niños y adolescentes cordobeses. Estos recursos se dividen en dos conceptos. Por un lado, se encuentran las asignaciones destinadas a comedores escolares y copa de leche, y por otro, los recursos destinados a programas de emergencia alimentaria (PEA).

En el año 2019, la Provincia de Córdoba invirtió \$5.116 millones en Nutrición y Alimentación, representando un crecimiento interanual del 52,5%. Del total de recursos, se estima que \$934 millones fueron destinados a primera infancia, representando un aumento del 60% respecto a los registros del 2018.

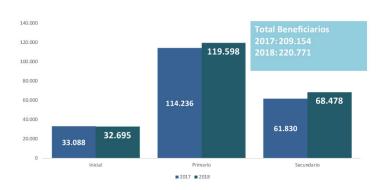
Estas inversiones permiten que grupos vulnerables de la sociedad tengan acceso a una alimentación saludable. Una adecuada alimentación y nutrición durante la niñez y adolescencia, mejora el desarrollo cognitivo y contribuye a la permanencia del niño en el sistema educativo formal.

PAICOR es el principal programa provincial destinado a garantizar una alimentación y nutrición saludable, con más de 34 años de vigencia, beneficiando a NNyA carenciados que asisten a los establecimientos educativos. Este programa permite que los NNyA tengan acceso a una alimentación adecuada e inculcar hábitos vinculados a la alimentación saludable. Los recursos asignados permite la inclusión social de NNyA pertenecientes a grupos vulnerables de la sociedad y su permanencia en el sistema educativo.

En el año 2019, la Provincia destinó \$4.330 millones al financiamiento de comedores escolares en el marco del programa PAICOR, monto que representó un aumento del 44% respecto a lo asignado el año anterior. Esto permitió que alumnos de educación inicial, primaria y secundaria puedan acceder a raciones diarias de desayuno, almuerzo, merienda y cena. Del total de recursos, se estima que \$663 millones beneficiaron a niños en primera infancia.



Gráfico 5. Cantidad de beneficiarios por nivel educativo, 2017-2018



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos Gestión Abierta de la Provincia de Córdoba.

Otros de los programas que en el año 2019 tomo importancia fue la Tarjeta Social, acción llevada a cabo en el marco del Programa Alimentario Provincial. Del total de recursos asignados al programa, \$607 millones beneficiaron directamente a niños y adolescentes, representando un aumento del 107% respecto a lo asignado en 2018. Si acotamos el universo a primera infancia, se estima que a este grupo se llegó con \$271 millones.



